

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, de carácter parcial, por la que se da publicidad, en determinadas especialidades convocadas en el plazo extraordinario de septiembre, a la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas en las listas extraordinarias dinámicas al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2024/2025, en el plazo extraordinario habilitado por Resolución de 3 de septiembre de 2025.

Mediante la Resolución de 3 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convoca la elaboración de las listas extraordinarias dinámicas de personas aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2025-2026.

Por Resolución de 3 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se abre un plazo extraordinario de presentación de solicitudes en el procedimiento de elaboración de las listas extraordinarias dinámicas de personas aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2025-2026.

En el apartado séptimo de la Resolución de 3 de septiembre de 2025 se dispone que, una vez finalizado el correspondiente plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la documentación aportada por las personas aspirantes, la Dirección General de Recursos Humanos publicará, antes del último día hábil del mes correspondiente, la relación de quienes han sido admitidos en las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad para el curso 2024/2025, que hayan presentado su solicitud en el plazo habilitado. Junto con la relación ordenada de los aspirantes admitidos, la Dirección General de Recursos Humanos publicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión; asimismo, de conformidad con el apartado noveno, la Dirección General de Recursos Humanos publicará la relación de aspirantes que han presentado desistimiento.



Por lo expuesto, **RESUELVO**

Primero.- *Relación actualizada de personas integrantes de las listas dinámicas.*

Dar publicidad a la relación de personas aspirantes admitidas en las listas extraordinarias dinámicas para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en el plazo extraordinario habilitado en septiembre, **del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590)**, especialidades:

Música (016)

Administración de empresas (101)

Organización y Procesos de Mantenimiento de vehículos (111)

Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112)

Técnicas y procedimientos de imagen y sonido (229)

del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592)

Chino (004)

Euskera (007)

Gallego (009)

Portugués (015)

del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional (0598), especialidades:

Mantenimiento de vehículos (004)

Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (005)

Segundo.- *Relación de personas aspirantes excluidas de las listas dinámicas.*

Dar publicidad a la relación de personas aspirantes excluidas de las listas extraordinarias dinámicas para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, de los cuerpos y especialidades indicados en el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión.



Tercero.- Relación de aspirantes que han presentado desistimiento.

Dar publicidad a la relación de participantes que han desistido de su solicitud.

Cuarto.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado séptimo.4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, estos listados se publicarán en el apartado de "Profesorado Interino" del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL

DE RECURSOS HUMANOS

